Suscrición.

En la capital. . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extitranjero. . . 7'50 id. trim

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.--Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.887

MIERCOLES 11 SETIEMBRE 1889.

Sección Oficial.

BOLETIN OFICIAL del 9.—*Circular del Ministerio de la Gobernación.*—Circular disponiendo:

1.º Que por los Gobernadores, tan pronto como reciban la Real orden, exijan de los Ayuntamientos un estado de las cuentas que están pendientes de formacion ó despacho, dividiéndolas en corrientes y atrasadas, siendo éstas las anteriores á 1.º de Julio de 1886, según preceptúa la Real órden de 31 de Mayo del propio año, y acompañadas de observaciones en que se haga constar el estado en que la misma se encuentra, es decir, si está formada ó pendiente del informe del Síndico ó del dictámen de la Junta municipal, y causas que han motivado el retraso, asi como también si su aprobación corresponde al Tribunal de cuentas del Reino ó al Gobernador, con arreglo á lo que ordena el artículo 165 de la ley Municipal.

2.º Que se haga igual reclamación á las Diputaciones, debiendo dichas Corporaciones consignar si las Comisiones provinciales han emitido el informe que preceptúa el artículo mencionado, exponiendo, en caso contrario, las razones de no haberlo verificado.

3.º Que en iguales términos se formen por los Gobernadores de las que existan pendientes de su aprobación ó de remisión á este Ministerio, con las observaciones ya repetidas.

4.º Que el plazo para el cumplimiento de este servicio por parte de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos será el de diez dias, á contar desde que reciban la órden, y el de un mes á los Gobernadores para la remisión á este departamento de los datos reclamados, término que comenzará el dia en que sea en su poder esta Real disposición, á cuyo efecto acusarán el oportuno recibo. Estos plazos serán improrrogables.

Y 5.º Que los Gobernadores empleen los medios que tiene dentro de la legislación actual para el exacto cumplimiento de este servicio, bajo su más estricta responsabilidad.

CONTESTACIÓN.

A las preguntas que en nuestra edición del venticuatro del pasado Agosto hicimos referentes á la supuesta existencia de dos certificaciones distintas sobre un mismo asunto objeto de una causa fallada en nuestra Audiencia de lo criminal, nos dedica nuestro apreciable compañero *El Torroellense* las siguientes líneas con el título *Alguna respuesta*, sobre las cuales llamamos la atención del lector.

A raiz de ciertos hechos nada conformes con la claridad que en la administración de Justicia debe prevalecer y de los cuales la prensa de Gerona se hizo eco á su debido tiempo, poniendo de manifiesto algunas irregularidades cometidas en la Audiencia de aquella capital, desde nuestro humilde periódico dirijimos, por la índole del asunto, embozadas alusiones al fallo dado por aquella en la causa que, sobre supuestas injurias, se seguía á nuestro compañero D. Javier Hospital, autor supuesto de un escrito publicado en *El Demócrata*, periódico que D. Arturo Vinardell dirigía en Gerona.

Esta cuestión, que por defender del modo de apreciar de la superioridad á la cual ha protestado el interesado elevando al Ministerio de Gracia y Justicia un enérgico recurso de queja contra la Sala de lo Criminal de Gerona, no habia pasado de los comentarios que, de boca en boca, se mezclaron con los rumores más ó menos insistentes que sobre la misma circularon, no atreviéndonos nosotros, los más interesados en que se hiciera mucha luz sobre el particular, por los motivos expuestos, á traspasar los límites que la prudencia nos imponía; pero hoy, impulsados por un intencionado artículo que nuestro querido colega *La Lucha*, de Gerona, publica en su número correspondiente al 24 del pasado Agosto, con el título «Varias Preguntas», la sacamos á relucir, más que para darle publicidad, para satisfacer las más importantes preguntas del artículo en cuestión.

Aquí copia el colega las preguntas, y añade;

Si el silencio que nos hemos impuesto sobre el particular no nos lo impidiera, daríamos á las precedentes preguntas, porque podemos darla, contestación tan cumplida, que, créalo *La Lucha*, de los pelos y señales de cuanto con este asunto se relaciona aparecerían, quedaría más que satisfecha su natural curiosidad.

Pero, ya lo hemos dicho, acatamos la tregua que nos impone el juego que pueden dar las cartas que el señor Ministro de Gracia y Justicia ha tomado en el asunto, lo cual nos consta, y puede servir de contestación á su última pregunta.

Advierta también nuestro querido colega, y puede deducirlo de lo que llevamos apuntado, que la conducta observada por los distinguidos defensores Sres. Almeda y Corominas, es digna del mayor encomio, probando una vez mas su acrisolada rectitud y vasta ilustración.

También para dar al César lo que es del César, diremos que en tan *resonante* asunto no intervino en el sumario ni en el acto del juicio oral el Ministerio fiscal.

Y basta por hoy.

Respetamos los motivos que *El Torroellense* pueda tener para el silencio que se ha impuesto; pero ya que dice poder satisfacer nuestra curiosidad con minuciosos detalles, no dudamos que, cuando le sea posible, nos los participará, lo cual sucederá cuando el señor Ministro resuelva en vista de las cartas que, según dice y afirma, se le han dirigido.

Por lo demás, ni hemos dudado de la ilustración y rectitud de los señores Almeda y Corominas ni de nadie; solo hemos consignado preguntas que el colega no contesta por las razones que expone y que, repetimos, respetamos en espera del cumplimiento de su promesa.

DESDE PARIS.

(Servicio particular de la Agencia libre.)

8 de Setiembre de 1889.

El gobierno contestará á la última carta del general Boulanger; claro es que un reo no puede tener el derecho de escoger jueces á su gusto. Pero después del fallo de la Alta-Corte, fué abierta una información respecto á los hechos reservados por ella y, cuando esté concluida, el gobierno obrará según los resultados conseguidos; entonces puede ser muy bien que devuelva el general Boulanger á un consejo de guerra, encargándole de fallar una nueva causa contra el reo; pero, en todos casos, dicho consejo no tendria que conocer del proceso ya fallado por la Alta-Corte de justicia.

Naturalmente, en la prensa de esta mañana no faltan los comentarios respecto á dicha carta y los periódicos boulangeristas no paran en sus admiraciones, olvidando que un reo, un condenado, no tiene que mandar sino acatar lo que se resuelva.

La Exposición Universal.—Los príncipes egipcianos visitaron ayer, por la mañana, la Exposición y especialmente el palacio de bellas artes, sin escolta y acompañados únicamente por dos edecanes.

Mr. Gladstone y su señora visitaron ayer la explanada de Inválidos y sobre todo la sección colonial; en el palacio central fueron recibidos por Mr. Henrique, comisirio general, y Mr. Bhumgara, el organizador de la sección india.

Se anuncia una grán recepción en el ministerio de fomento para el 14 del presente mes, en obsequio á los individuos del congreso internacional de ferro-carriles.

Se anuncia para pasado-mañana un banquete organizado por el ayuntamiento en obsequio de Mr. Edison.

Se dice que la entrega solemne de los premios de la Exposición, ha de celebrarse el 30 del presente mes.

Se dice que Mr. Tisza, el ministro austriaco que no pensaba encontrar seguridad en Paris, está de camino para la Exposición y que tomó el título de baron Hosch al efecto de mantener su incógnito.

Las entradas de pago á la Exposición ascendieron el jueves á 135.086.

Varias noticias.—El ministro de justicia acaba de mandar una circular á los obispos encomendándoles que el clero no se meta en las elecciones y no mezcle las cuestiones de religión con las de política.

Un periódico anuncia que el Papa resolvió efectuar un viaje á los paises católicos y visitar la Exposición después de las elecciones francesas; pero no se sabe todavia si mantendrá ó no su incógnito.

Los periódicos boulangeristas siguen publicando listas de candidatos adictos y calificados de republicanos de origen, republicanos nuevos, revisionistas, lo que de veras quiere decir: republicanos engañados, bonapartistas disfrazados, orleanistas disfrazados tambien. Hay que decir orleanistas y no monarquistas, porque los verdaderos partidarios de la monarquía tienen demasiado respeto á sí mismo y á su opinión para que puedan unirse con bonapartistas y boulangeristas, es decir, con cesáreos.

El periódico la *Post*, de Berlin, dice que el Csar estará en Berlin á fines de mes, entre el 25 y el 27; pero otros periódicos de Viena piensan que puede suceder muy bien que el emperador de Rusia no visite al de Alemania, lo que acabaria de agriar las relaciones entre los dos gobiernos. Sin duda será por este motivo que Alemania está organizando dos ejércitos más, según se anuncia, uno para la frontera rusa y otro para la frontera francesa.—*N.*

Desde Anglés.

8 de Setiembre de 1889.

Respetable amigo: repuesto ya de la fiesta, voy á permitirme reseñarla á la ligera, ya que á ello me obliga uno de los ilustrados redactores de La Lucha el cual, en unión del Regente de la imprenta de la misma, tanto nos honraron con su asistencia y tan poca satisfacción nos dieron por su corta permanencia en ésta, lo cual no nos dió tiempo para obsequiarlos, por más que digan lo contrario en el artículo que nos dedica y del cual le estamos reconocido aunque haya mucho de lisonja.

Fiesta concurridísima como nunca; unión y órden como hacia mucho tiempo no se observaba; las calles y plaza adornadas con gusto, distinguiéndose el *Casino La Unión, Anglesense*, los establecimientos de los señores Feliu, Carandell, Piferrer, Poch, Pons y Ribas y en la carretera los de los señores Oms, Selgas, Paulis y Noguer, dominando en estos adornos la rama de boj artísticamente colocada y por la noche la iluminación á la veneciana.

Las funciones de Iglesia expléndidas por la inmensa concurrencia, así como por la acertada organización en las procesiones, viéndose el buen gusto de nuestro Párroco y Vicario, á quienes todos elogiaban por su actividad y trabajo.

Los bailes de plaza no cesaron un momento en todo el dia y noche, lo cual mantenía á todas horas una viva animación en la misma.

Pero lo que más llamó la atención fué el entoldado, cuyos dueños se esmeraron en todo para que resultase lo más rico, pues desde el toldo hasta el último adorno era de lo más nuevo y bueno, produciendo un efecto magnífico de dia y sorprendente de noche realzado por los veinte y cuatro arañas de cristal que sustentaban cientos de velas de esperma. Añada V. amigo Ruiz, á los adornos del artista los de la coquetería, á las figuras alegóricas de cartón, las modeladas y atractivas de morenas y rubias, y á la luz pálida de las espermas, la brillantez de aquellos ojos, verdaderas estrellas, y verá V. completo uno de esos cuentos de las mil y una noche, á lo que mi ardiente imaginación me transportaba.

Pero el que salió de sus casillas como vulgarmente se dice, fué nuestro amigo Manuel Gomez quien, á pesar de sus años, no dejó un baile, y tan pronto se le veia con Lolita Roure como con la linda morena Paquita Payaret &. &. multiplicándose dentro y fuera del salon para que todo marchase bien y nadie saliese disgustado; en fin, temo que ha continuar nuestro amigo por este camino, le perdamos, pues pérdida sería para estos vecinos si se casara y para todos si se le vuelve el juicio, pues para no otra cosa puso Dios los encantos en las pollas que ví trataban de atraerlo.

Pero la nota más saliente de la fiesta fué la visita del señor Alcalde don Juan Cendra al baile, invitado por el Presidente de la Comisión organizadora de los bailes que lo era el mismo Gomez; uno y otro estuvieron afectuosos dejando la crónica rencilla á un lado y representando ambos dos corporaciones que deben estar siempre por encima de cuestiones particulares y personales. Todos aplaudieron este acontecimiento que dice lo mucho que progresan las costumbres, y el amplísimo horizonte que se abre para la ventura y tranquilidad de esta villa.

Nuestro amigo, de su peculio particular, obsequió á las señoritas forasteras con elegantes *buquets* llenos de caramelos, con el propósito de que otro año la Comisión de obsequio sepa, al aceptar el cargo, la obligación que se impone, esto es, obsequiar á las señoritas.

Desisto de reseñar los nombres, trajes y hermosura de las muchas jóvenes forasteras y del país, que llenaban el anchuroso salon del entoldado, pues me sería imposible y necesitaría dos números de La Lucha; y solo me resta, accediendo á un ruego de Gomez y del mio propio, dar las gracias á todas las forasteras y forasteros que nos honraron con su asistencia, contribuyendo con ella á la mayor brillantez de la fies-

ta; á las autoridades todas por su tacto y entusiasmo en bien de la misma fiesta; á las sociedades *La Unión* y *Anglesense* por sus sacrificios coronados por el éxito, y à los músicos de Palafrugell por su complacencia en acceder á las exigencias nuestras, pudiendo estar seguros que en nuestros corazones queda grabada la gratitud y una firme amistad y aprecio.

La pesquera y el baile de ésta (dia 3 del actual) duró hasta las dos de la mañana, donde hubo un verdadero derroche de todo, incluso vinos manzanilla, málaga y Jerez, finalizando la fiesta con serenatas á la chicas, hasta que el cochero avisó á los músicos era la hora de marcha, (6 de la mañana.)

Creo, amigo Ruiz, que por estos mal trazados renglones, habrá podido apreciar lo que esta fiesta ha sido y yo le aseguro formará época en los anales de esta población.

Sin más, mil gracias por su paciencia á prueba de impertinencias de su amigo—*El Corresponsal*.

La religión verdadera.

De una conversión importante dá cuenta *La Semana Católica*, por referirse nada ménos que al jóven masón y Médico D. José Hurtado, colaborador asíduo de *Las Dominicales del libre pensamiento* y de *El Motín* y jefe de la secta en la ciudad de Granada. Este arrepentimiento se debe, segun dicho periódico, á los consejos y persuasivos argumentos de un amigo íntimo del señor Herrero, el cual ha conseguido viera éste claro y se dirigiera á Talavera con objeto de hacer ejercicios espirituales, desde cuyo punto ha escrito al Reverendo Arzobispo de Granada, esta carta:

Exmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Granada: Mi venerable y amadísimo Prelado. A nadie mejor que á V. E. debo dirigir este escrito, porque nadie ha debido sentir más que V. E. mis extravios pasados. Que siempre es el corazón paterno á quien duelen sobremanera las faltas de los hijos. Pues este hijo pródigo acude hoy de la manera que puede á echarse en brazos de su bondadoso padre, pidiéndole perdón de su extraordinaria maldad, como ya lo ha hecho con gran consuelo de su corazón y con lágrimas de sus ojos á la Majestad soberana.

Dios Nuestro Señor, cuyo recuerdo, mezclado con cierta confianza y amor nunca perdí, me ha traido amorosamente á este Colegio de la Compañía de Jesús de Talavera de la Reina á hacer los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola. Al meditar aquí en el retiro y el silencio las verdades eternas en que apenas antes habia parado mientes, he visto las cosas de un modo contrario á como antes las veía, he sentido mudado mi corazón y he creido.

En virtud de la fe y gracia que el Señor, por su infinita misericordia, me ha concedido, y ayudado por mi Madre y Señora la Inmaculada siempre Virgen María, declaro públicamente, y ante la faz del mundo entero, que creo y confieso todas y cada una de las verdades de nuestra santa fe que Dios ha revelado á su Iglesia, y que ésta con su magisterio infalible nos propone; que quiero vivir y morir en esta misma fe que de niño recibí, y luego por mi desmedida ambición, y por r tras de los vanos y mentidos aplausos del mundo, pisoteé; que detesto y abomino todos los errores que en periódicos, folletos, discursos y pública y privadamente manifesté; que pido perdón al Sumo Pontífice, cabeza visible é infalible de la Iglesia; á Vuecencia, Ilustrísimo y dignísimo sucesor del glorioso mártir San Cecilio, y á todos los sacerdotes, de los ultrajes con que me atreví á mancillarlos, como igualmente anhelo que me perdonen todos los buenos por los escándolos con que lastimé su fe y apesadumbré sus corazones, celosos de la gloria de Dios, del esplendor de su Iglesia y de la perseverancia en la fe de todos los hijos de aquélla.

Por consiguiente, para reparar en cuanto sea posible tantos daños como durante algunos años de mi vida con mi errada conducta hice, suplico á V. E. Ilma. haga pública esta mi retractación en la forma que tenga por conveniente, para que así los buenos se confirmen más y más en sus creencias religiosas, y los que van extraviados por las sendas del error y del pecado hagan alto y retrocedan luego para entrar en la que es depositaria de la verdad y de la virtud, la Iglesia católica apostólica y romana.

Besa reverentemente el anillo á V. E. I., á quien pide de rodillas su paternal bendición este su humilde siervo é hijo en Cristo Jesús.—*José Hurtado y Lozano*.—Talavera de la Reina, el dia de la Asunción de Nuestra Señora de 1889.

Excusado es digamos, que el ilustre Prelado ha contestado al señor Hurtado con una carta llena de afabilidad y muy honrosa para el jóven arrepentido.

Esta es una prueba mas de lo que vale la relijión católica; ahora no se dirá que el arrepentimiento lo ha hecho un hombre oscuro, ignorante y fanatizado. Por supuesto, *Las Dominicales* no han publicado la carta precedente, y eso que el señor Hurtado la remitió con oportunidad, segun afirma el colega de cuyas columnas la hemos trasladado.

Noticias locales y generales.

Gracias á la bondad de un querido amigo nuestro, vamos en breve á tener el gusto de oir cantar á la simpática señorita D.ª Adela Blasco y Almeda, sobrina del Arquitecto municipal de esta ciudad y una de las primeras alumnas del *Conservatorio de música* de Madrid, de cuya voz é inteligencia en el divino arte, hemos oido hacer muchos elogios.

La jóven alumna ha venido á esta ciudad con objeto de atender á su salud que estaba algo quebrantada, y de pasar una temporada al lado de su familia.

—Hé aquí los precios límites que han de regir en la subasta pública que se celebrará en la Comisaría de Guerra de Figueras el 14 del actual, para contratar el suministro de acuartelamiento, alumbrado y combustible á precios fijos á las tropas y ganado del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Puigcerdá, durante el término de un año; por cada cama que se suministre, 1'06 pesetas; por cada litro de aceite que id. 1'50 y por cada quintal de carbon id. 15'00.

El depósito provisional para tomar parte, es de 154 pesetas.

—El señor Grahit que es abogado, debiera estudiar con alguna detención si es lícito, si puede ser lícito, si debe consentirse con sangre fria, que los precios de los artículos que los dias de mercado acuden á él, puedan subirse gracias á ese libertinage de los acapadores que á precios para ellos cómodos, se quedan con cuanto necesitan desde las primeras horas de la mañana, elijiendo la mercancía y dejando para que el vecindario compre, lo que ellos no quieren y que, à consecuencia de la ley ineludible de la oferta y la demanda, si se quiere comprar ha de ser pagando lo que no vale y de dá por la ineludible tambien ley de la necesidad.

El no oponerse á esos acaparamientos enojosos para el vecindario, dicen algunos que se funda en la ley de libertad de comercio; pero como esa ley no rige ni puede regir en transacciones al menudeo de artículos de primera necesidad entre un comprador que, á veces, ni matrícula paga y un vendedor ocasional que vende porque si con el afán de volverse pronto á su domicilio, resulta que es una excusa tonta, mayormente cuando, aunque no lo fuera, tendríamos que el interés público, la necesidad del vecindario está por encima de toda ley y de toda falsa teoría.

No dudamos que el señor Alcalde se fijará en un asunto de mucha trascendencia para el vecindario de Gerona que compra en el mercado caro y mal, muchas veces ó casi todas por culpa de los que todo lo acaparan para llevarlo á grandes centros, seguros como están, de duplicar el capital que emplean.

Y mientras el señor Grahit lo estudia, si es que quiere tomarse este trabajo, le diremos que nuestra opinión y la de la generalidad de los vecinos, es, que no se consienta bajo ningun pretexto la compra por los acaparadores hasta las once de la mañana cuando ménos, y no solo que no se consienta en Gerona, sino ni en su término municipal ni en poblaciones cercanas, puesto de acuerdo con los respectivos Alcaldes. La clase pobre de nuestra ciudad, sobre todo, reclama auxilio en este terreno porque come mal comprando caro, siendo así que de otra suerte aunque comiera mal podría hacerlo con mayor economía.

Nosotros obraríamos así y no faltaríamos á ninguna ley; así se hace en Tarragona y otras muchas poblaciones en donde los Alcaldes se cuidan poco ó mucho de sus administrados.

—Segun noticias de Puigcerdá, son ya muchas las familias forasteras que han iniciado el desfile de veraneantes para sus pátrios lares. Segun parece, por aquella región el fresco se deja sentir ya de un modo que indica á las claras, á los que allí fueron en busca de fresco ambiente en medio de la canícula, cual es el camino que deben emprender si en lo sucesivo buscan temperaturas altas en tiempos otoñales.

—¿Es cierto que solamente la colocación de la turbina regalada por los señores Massaguer, Hermanas y Salieti ha costado á las arcas municipales más de *dos mil duros*?

Si esto fuera cierto, cosa que nos resistimos á creer, preguntamos; ¿quién será capáz á convencernos de que esa obra, por mucha dinamita, por mucha cal hidráulica y por muchos jornales que haya necesitado se ha tragado *diez mil y pico* de pesetas?

¡Qué atrocidad! *Dos mil duros* para colocar una turbina; á ese paso ¿cuánto cuestan los empedrados, el vestíbulo del teatro y el edificio que se construye al lado del molino de la ciudad?

Una pregunta; ¿con cargo á que capítulo del presupuesto se sacan todas esas cantidades? ¿Es posible que la corporación municipal acuerde esos gastos sin preocuparse por el bien parecer cuando ménos, de que las obras se hagan por subasta? ¿En donde están las cuentas y comprobantes de todo eso y en donde los proyectos aprobados con los correspondientes cálculos?

En fin, que no puede ser ese derroche de dinero cuando se deben miles de duros y no se paga à nadie que sepamos. ¿Habrá quien nos saque de dudas?

—Se encuentra en Puigcerdá, su villa natal, por unos dias, nuestro antiguo amigo y querido compañero en la prensa D. Ramon Ginestá, bibliotecario del Ayuntamiento de Barcelona y uno de los más antiguos periodistas de Cataluña.

—Dicen de Ripoll, que son muchos los viageros que, durante este verano, han visitado las obras de reparación del Monasterio de Ripoll, de las cuales hacen todos muchas alabanzas.

—Una persona que acaba de recorrer las comarcas del Plà de Bages, Manresa y Segarre, donde tanta importancia tiene la producción vinícola, comunica á un apreciable compañero la desagradable noticia de que la pérdida de la pendiente cosecha de vinos, á consecuencia del «mildiw» y otras enfermedades es tan completa, que en la casi totalidad de los pueblos no llegarán ni siquiera á poder vendimiar los agricultores, por no haber materialmente ni una uva que recojer.

Ante semejante desgracia sin precedente, el pánico es grande entre los pobres payeses, que ven con horror el cuadro de miseria que pone ante sus ojos este estado de cosas.

—Desde el 16 al 30 del actual estará abierta en la Universidad de Barcelona, la matrícula para el curso próximo en la *Escuela superior de arquitectura*.

—Acompañado de su amable esposa, esta tarde debe llegar á esta ciudad el catedrático auxiliar por oposición de la facultad de letras de Barcelona y Diputado Provincial, nuestro cariñoso amigo D. Federico Schwartz, ilustrado periodista y Director que ha sido durante una buena temporada de *El Barcelonés*. Creemos que su estancia en ésta será muy breve por llamarlo á Barcelona asuntos particulares.

Sean bien venidos los viajeros.

—No habiéndose adjudicado el suministro de tocino, jabón, paja de trigo y petróleo á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se admitirán de nuevo proposiciones hasta las 12 de la mañana del 23 del actual.

—Se han vedado para la caza las tierras que en Fanals, término de Castillo de Aro, posée D. Pedro Cruañas Joan.

—Ha sido declarado y fenecido el expediente de una mina de plomo que, con el nombre *buena fé*, se denunció en el término de S. Julián de Llor y la de *San José* en el de Vilallonga.

—Ayer amaneció el cielo despejado, la temperatura ardiente y el sol calentito como acabado de salir del horno. El ciclón no pareció en todo el dia, gracias sean dadas á Dios.

—A las nueve de la mañana de mañana, tendrán lugar en la iglesia de San Félix los funerales para el eterno descanso del alma de D. Narciso Vinardell y Martí, padre de nuestros amigos D. Arturo y D. Enrique, á quienes, así como á su virtuosa hermana, reiteramos el pésame más sentido.

—Se ha firmado por S. M. la Reina un decreto que tal vez publique hoy la *Gacèta*, acordando la formación de un presupuesto adicional para atender á la terminación del puente que sobre el Risech, rio inmediato á La Bisbal, se está construyendo.

—En el *meenting* de la Liga Agraria celebrado hace tres dias en Barbastro, se pronunciaron varios discursos y se acordó lo de siempre, pedir protección para la agricultura con exclusión de todo carácter político, como si esto pudiera ser, como si en la palabra política no estuvieran contenidos todos los poblemas de la vida de los pueblos.

—Como prueba de la protección exaltada que algunos predican, hubo un Liguero de Lérida, que pidió la supresión de los Obispados, Diputaciones, Gobiernos de provincia, sueldos elevados &. &. y no pidió la luna porque no le vino á mientes.

Estas exajeraciones matan todas las buenas causas.

—Se encuentra enfermo de una erisipela nuestro buen emigo el oficial de esta Principal de correos D. José Ferrer.

Tambien nuestro amigo el oficial segundo de la misma dependencia D. Federico Dalmau, tiene enferma con calenturas tifódicas á una de sus hijas.

Nos alegraremos muy de veras encuentren los enfermos pronto y radical alivio.

CATÁSTROFE.

En Amberes ha tenido lugar un horroso incendio à consecuencia de la explosión de miles de cartuchos cargados. Hé aquí lo que dicen los telégramas ultimamente recibidos:

El dia ocho por la mañana el incendio producido por la esplosión ocurrida en la fábrica de dinamita de Amberes.

El humo es sofocante é invade todas las calles.

Los soldados y bomberos trabajaban desesperadamente pero, con resultado estéril.

Al ser relevados los soldados y bomberos quedan ennegrecidos por el humo y caen desvanecidos.

Arden seis millones de litros de petróleo formando imponentes rios de fuego.

Entre las víctimas figuran las mugeres y muchachos que trabajaban en la fábrica de dinamita.

Cuando estalló el incendio sufrieron un bombardeo de balas y los cartuchos fueron lanzados á gran distancia.

Algunos obreros se lanzaron despavoridos al rio Escalda, pereciendo ahogados.

Muchos marineros y empleados de aduanas murieron á bordo, pues los barcos fueron acribillados por las balas.

Un buque de 2.000 toneladas quedó materialmente agujereado.

Se han recogido cabezas humanas y otros restos á distancia de kilómetro y medio del lugar de la catástrofe.

En las inmediaciones de la fábrica se ha formado un montón de huesos y miembros carbonizados.

Las llamas se elevan á una altura jamás vista.

El espectáculo es horroroso á la vez que grandioso por la estensión del fuego.

A la distancia de centenares de metros el calor es sofocante.

Hasta ahora resultan trescientos muertos y mil heridos.

Temen que se derrumbe la torre de la catedral y que se hunda la techedumbre de la Bolsa.

Se cree que el incendio durará hasta el lunes.

Una muchedumbre inmensa lo contempla.

Gran número de damas salen de Bruselas y de otros puntos para presenciar la catástrofe.

Se ha conseguido circunscribir el primitivo foco.

Las pérdidas se calculan en 25 millones de francos.

El rey de Bélgica visitará hoy á Amberes.

Segun un periódico, los cartuchos que han ocasionado la catástrofe debian contener dinamita y hacen responsable al gobierno español.

DICEN QUE DICEN...

(Cuchicheos de salón.)

A mi respetable amigo D. Joaquin Ruiz Blanch.

Dicen que doña Petra,
la viudita
de don Juan, el teniente
de coraceros,
hace dos ó tres meses
se despepita
por un gentil alferez
de alabarderos.

Dicen que por las tardes
cruza á caballo
por bajo los balcones
de la antedicha;
que á ser está dispuesto
su fiel vasallo,
pues cifra sólo en ella
toda su dicha.

Dicen que la criada
de la tenienta
de manos del alférez
toma cartitas;
aunque si á creer vamos
lo que se cuenta
doña Petra al alferez
ha dado citas.

Dicen que se asegura
que está casado
en secreto, con la hija
de una patrona
que tuvo cuando estuvo
acuartelado
hace dos ó tres años
en Tarragona.

Y dicen malas lenguas
que es un sablista
capáz de, al sol que sale
pegarle un tajo;
y que si á doña Petra
sigue la pista,
es porque en balde sabe
no echa el trabajo.

Y ella que es, por desgracia,
tonta de véras
y además una cursi
que más no puede,
las palabras del tuno
las cree sinceras
y todo lo que pide
se le concede.

Dicen que si una noche
crugió una puerta...
que si el galán entraba
furtivamente...
Esa grave noticia
puede ser cierta.
¡No ha de ser falso todo
lo que se cuente!

. . . .
. . . .

No es razon que el alférez
y la viuda
al mundo, con sus actos,
escandalicen!
¡Guerra pues; no temamos,
que nos escuda
aquella frase hipócrita:
«Dicen que dicen...!»

Venancio Serrano Clavero.

Un caso no previsto en la ley

La vista ante ta Audiencia en Granada de la causa seguida contra Manuel Burgos Riquelme, por homicidio en la persona de José Sanchez Tapia, á las seis de la tarde del 5 de Mayo último en la casería de San Juan, ha puesto de manifiesto una insuficiencia de la ley de Enjuiciamento criminal.

Comenzado ya el juicio oral, y momentáneamente suspendida por falta de un testigo, el fiscal, que habia calificado el delito de homicidio, pidiendo para el procesado diez y ocho años de reclusion por concurrir la reincidencia como circunstancia agravante en vista del resultado de la prueba, se vió precisado á modificar sus conclusiones y á formular otras más severas, y esta modificación era de tal naturaleza, que dejaba incompleto el tribunal, por establecer la ley que en las causas en que se slicite cadena perpétua ó pena de muerte formarán la Sala cinco magistrados.

Se habia pedido pena de diez y ocho años, y por lo tanto, á la vista debian ir tres magistrados, como fueron. La modificacion surgia despues de la prueba, y resultaba por ella incompleto el tribunal, al no ser cinco los señores magistrados.

La Sala suspendió el juicio consultando el caso con el minitro de Gracia y Justicia, el cual, por real órden, ha dispuesto que, dejando subsistente la calificacion provisional, se constituya la Sala con cinco magistrados y dé comienzo la vista en juicio oral, donde el representante del ministerio público podrá hacer la modificacion.

En lo sucesivo, el presidente de la Sala proveerá y resolverá siempre que se presente un caso análogo en los términos que establece la real órden.

La vista en juicio oral de la causa en que ha surgido la cuestión se verificó el 4 de Setiembre.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Jacinto.

CUARENTA HORAS.

En la Capilla de la Pasion y Muerte.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

TELÉGRAMAS.

Madrid 9.—Los reformistas de Albacete obsequian esta noche con una serenata al general Cassola y le preparan un banquete.

Ha llegado á Albacete el general Cassola. Recibiéronle en la estacion los reformistas, cassolistas y varios jefes militares sin carácter politico. Obséquianle esta noche con una serenata. Antes de salir proyectan darle un banquete.

Telégramas Extranjeros.

Paris 9.—*Bruselas.*—La mayoria de los periódicos han abierto una suscricion para socorrer á las víctimas del incendio de Amberes. Dicen los forasteros que la explosión se oyó á seis leguas de distancia.

Roma.—La opinion pública está aquí gravemente preocupada con motivo de las medidas que estudia Francia relativas al convenio monetario; témese que Italia se vea obligada dentro plazo breve á reembolsar á Francia 200 millones de francos en oro ó plata.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

copias de él, si lo pidieren al arrendatario y al Ayuntamiento. De los aforos verificados en las capitales de provincia y en las poblaciones de más de 30.000 habitantes se remitirá sin excusa ni demora una copia certificada, con el correspondiente resúmen á la Dirección general del ramo.

Los Ayuntamientos de las poblaciones de cualquier clase que cesen de administrar el impuesto por pasar éste á cargo de la Hacienda, y que, prévio aviso en forma, dejaren de nombrar la oportuna Comisión para presenciar los aforos ó si los designados para asistir en su nombre dejaren de concurrir, quedan obligados á aceptarlos tal y como resulten realizados por los demás individuos de la Comisión, sin derecho alguno á reclamación.

Durante el período que se practiquen los aforos á que se refiere este artículo, y hasta la terminación de los mismos, la Administración saliente podrá intervenir los fielatos establecidos por la que entra, á fin de evitar que sean incluídas en aquéllos las especies introducidas en el expresado período.

Art. 128. El importe de los derechos y recargos de las especies aforadas se abonarán inmediatamente por la Administración que

cese á la Administración entrante, pero en los casos de cesar la Administración directa de la Hacienda, no podrá tener lugar el abono hasta que lo ordene la Dirección general del ramo, ni se verificará de otro modo que admitiendo el importe del aforo á cuenta de la primera ó primeras mensualidades del arriendo ó del encabezamiento.

Toda Administración queda sujeta al aforo de salida, aun en el caso de haber renunciado al de entrada.

Art. 129. Las cuestiones reglamentarias entre arrendatarios y contribuyentes serán dirimidas por los Administradores de Contribuciones cuando el arriendo está celebrado directamente con la Hacienda, y por los Alcaldes de las poblaciones en los demás casos.

Si los interesados no se conformaren con la decisión que respectivamente dicten, podrán entablar reclamación en el término de diez días desde el en que haya tenido lugar la comparecencia, ante el Delegado de Hacienda de la provincia, quien fallará en primera instancia.

Art. 130. Contra la resolución del Delegado podrá entablarse recurso por los interesados dentro del término de quince días,

didos en los encabezamientos de las poblaciones por donde cruzan las líneas férreas, ni por lo tanto sujetos á los recargos municipales, debiendo satisfacerse directamente á la Hacienda los derechos del Tesoro para las indicadas Empresas, mediante la celebración de los oportunos conciertos.

Estos conciertos se ajustarán entre las respectivas Empresas y las Administraciones provinciales de Hacienda, pero no serán firmes hasta que recaiga la aprobación general del ramo.

Las Empresas podrá designar las estaciones donde les convenga situar sus acopios de aceites ó grasas, siempre que los locales que designen sean adecuados para el caso.

Estos almacenes quedarán sujetos á la vigilancia administrativa para el sólo efecto de impedir, y en su caso castigar, que provean al consumo público.

Art. 158. El gravámen correspondiente á la sal, cuando este artículo sea aplicado á la industria ó á la agricultura, se sujetará á las disposiciones del Real decreto y Real orden de 16 de Junio de 1885, que se considerarán parte integrante de este Reglamento.

Art. 139. Las Empresas mineras é indus-

mente medicinales y los olorosos, que son objeto del comercio y perfumería.

Los turbios, heces y borras adeudarán los mismos derechos que los aceites.

Art. 133. El carbón vegetal, el cok y la leña que se apliquen á la industria no pagarán derechos.

Art. 134. Los cereales, granos y legumbres secas destinadas á la siembra no están sujetos al pago de derechos.

Art. 135. Cuando se presenten el adeudo las harinas cernidas, el pan cocido y las galletas ó pastas de cualquiera clase, adeudarán la cuota de los granos de que procedan con un quinto de aumento, excepto el almidón, que adeudarán los mismos derechos señalados al trigo sin aumento alguno.

Art. 136. El salvado ó afrecho adeudará la quinta parte del derecho correspondiente al trigo ó al grano de que proceda. Cuando se presente al adeudo el arroz sin descascarar, se deducirá una quinta parte de su peso para la liquidación de los derechos y recargos.

Art. 137. Los derechos devengados por el consumo de los aceites y grasas que las Empresas de ferrocarriles empleen en los diversos servicios de la vía no están compren-

siguientes al de la notificación administrativa ante la Dirección general del ramo si la cuantía de la cuestión no excediese de 500 pesetas, y ante el Ministerio de Hacienda si fuese superior.

La resolución que dicten la Dirección y el Ministerio respectivamente pondrá término á la vía gubernativa.

CAPITULO XIV.

DISPOSICIONES ESPECIALES.

Art. 131. El Gobierno podrá conceder á los representantes de otras naciones franquicias equivalentes á las que en sus respectivos países se otorguen á los representantes españoles.

A las colonias agrícolas ó rurales que disfruten los beneficios concedidos por la ley vigente en la materia, no se les podrá exigir derechos por las especies que en ellas consuman, ni se les incluirá en el repartimiento de este ramo.

Ninguna otra clase, Corporación ó Empresa ni establecimiento podrá eximirse del pago del impuesto de consumos.

Art. 132. Están únicamente exentos del impuesto de consumos los aceites exclusiva-

nes de más de 30.000 habitantes y asimiladas á éstas en que el impuesto se halle administrado directamente por la Hacienda, se practicarán los aforos ante una Comisión compuesta de dos funcionarios, nombrados por la Administración de la provincia, y dos Concejales.

En las capitales y poblaciones expresadas, y en las demás en que se hallen arrendados los derechos de consumos directamente con la Hacienda, se compondrá la Comisión de dos funcionarios de este ramo, designados por la Administración, un Concejal y el arrendatario ó arrendatarios, ó quien les represente.

Y en las demás poblaciones, el Alcalde, un Concejal un mayor contribuyente, el Secretario de la Corporación municipal y el arrendatario ó quien haga sus veces.

En todos los casos el resultado de las operaciones diarias se irá consignando con exactitud en una acta, que día por día deben firmar los concurrentes quienes, serán mancomunadamente responsables de cualquier abuso si se cometiere.

Terminado el aforo, se archivará aquel documento en la Administración de Hacienda ó en la Alcaldía respectiva y se expedirán